



Puntos clave:

01

La situación del pueblo Kichwa de San Martín, ejemplifica cómo las áreas naturales protegidas (ANPs) estatales pueden incidir en el uso y acceso al territorio por parte de pueblos indígenas, así como en sus prácticas culturales. Los Kichwa se han visto gravemente afectados por la creación del Parque Nacional Cordillera Azul y el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera en sus territorios tradicionales.

02

Sin embargo, las comunidades Kichwa han creado pactos y propuestas que impulsan la conservación basada en derechos en Perú, transformando el modelo tradicional excluyente por uno intercultural.

03

Ante la falta de cumplimiento del Estado peruano en materia de derechos indígenas y la ausencia de diálogo, el pueblo Kichwa ha optado por fortalecer su gobernanza y controlar sus territorios mediante la autonomía y autodeterminación, incluyendo la autodemarkación de sus tierras ancestrales dentro de las áreas naturales protegidas.

04

Por lo tanto, la lucha Kichwa promueve trascender paradigmas desgastados de conservación exclusiva y valorar más bien las oportunidades que una conservación con verdadero enfoque de derechos permitirá de cara a compromisos estatales climáticos y de biodiversidad.

05

Frente al retroceso en los derechos indígenas en Perú, las organizaciones internacionales y donantes deben fortalecer la diligencia debida para no facilitar la vulneración de los derechos humanos de los pueblos Kichwa y demás indígenas afectados por áreas naturales protegidas. Urge así revolucionar el concepto de cogestión del SERNANP hacia uno de restitución y respeto de derechos.

Del despojo a la autodemarkación territorial: el caso del pueblo Kichwa y las áreas naturales protegidas en la región San Martín de la Amazonía peruana

Autores: Matías Pérez Ojeda del Arco, Olga Cristina Gavancho León, Tom Younger, Marco Sangama, Lara Domínguez Rush **Con contribuciones de:** Angela Mera Mejía, Nelsith Sangama, Helen Newing **Map:** Audrey Versteegen

Este informe resume la resistencia del pueblo Kichwa de San Martín, Perú, ante el despojo de sus tierras por el Parque Nacional Cordillera Azul y Área de Conservación Regional Cordillera Escalera. Detalla las acciones legales y la autodemarkación territorial que han emprendido en su lucha para exigir restitución, reparaciones y beneficios, defendiendo sus derechos en el contexto de la conservación.

Despojo estructural permanente

Ya estamos cansados de demostrar que somos cultura viva... El pueblo indígena no necesita deforestar para demostrar la posesión ancestral. Vivimos una injusticia social porque hemos sido despojados (...) allí están los horcones que son shungo dentro de las ANP, los nombres de los sitios dentro de las ANP son kichwa. Ankash yaku, Kuriyacu ¿Qué más? Que no nos reconocieran como comunidades en su momento no es nuestra culpa ¿Cuántos años más debemos demostrar? No estamos mendigando justicia

—Marisol García, presidenta de FEPIKECHA.

En los territorios del pueblo Kichwa de San Martín, el Estado peruano creó las áreas naturales protegidas sin su consentimiento previo, libre e informado antes de que el gobierno hubiera reconocido debidamente a la mayor parte de las comunidades nativas y titulado colectivamente sus tierras.¹ A pesar

de su ocupación ancestral, que conlleva que, en virtud del derecho nacional e internacional, se les reconozca como propietarios de estos territorios, las comunidades Kichwa fueron invisibilizadas por dos áreas naturales protegidas que se superponen con parte de sus territorios: el Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ), establecido en 2001; y el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera (ACR-CE), establecido en 2005.² Ambas áreas naturales protegidas al momento de su creación, en sus documentos técnicos, solo consideraron la presencia de comunidades que habían sido formalmente reconocidas y tituladas, obviando los otros asentamientos que no habían pasado por esos procesos.³ La imposición de estas áreas naturales protegidas se convertiría en el principal obstáculo para su autodeterminación y los procesos de titulación territorial durante las décadas siguientes.⁴

Acerca de esta serie de informes: En el V Congreso Mundial de Parques de 2003 se acordó un enfoque de conservación basado en los derechos humanos, incluyendo la restitución de tierras ancestrales que fueron despojadas a pueblos indígenas sin su consentimiento para crear áreas protegidas y su consentimiento pleno para nuevas áreas protegidas. No obstante, estos compromisos no se han cumplido. Este documento forma parte de una serie elaborada por Forest Peoples Programme (FPP) y sus socios que analiza la relación actual entre la conservación y los pueblos indígenas, los desafíos e injusticias que enfrentan, ejemplos de soluciones lideradas por ellos y reflexiones para avanzar hacia una conservación más justa y equitativa.

Con el apoyo de



Imagen de portada:

Movilización de comunidades Kichwas contra el despojo territorial y exigiendo el reconocimiento de sus derechos territoriales, frente a la Dirección Regional de Agricultura de San Martín en Tarapoto, en junio de 2022. Crédito: Angie Mera, FPP



Los impactos de la imposición de estas áreas naturales protegidas han sido diversos y de gran alcance. Por ejemplo, el PNCAZ desalojó a la familia de Jacqueline López Pizango cuando ella era muy joven. Ella declaró al medio coreano KBS,

“Criábamos nuestros animales, nos íbamos a bañar en las quebradas, había árboles, vivíamos allí tranquilos. Él [mi padre] cazaba animales, nosotros comíamos de eso hasta que salimos de allí. Mi papá se llegó a enfermar cuando nos sacaron de allí.”

Al mismo tiempo, sin el conocimiento del pueblo Kichwa, el PNCAZ sirvió como un laboratorio para nuevas formas de comodificación de la naturaleza ligadas a la conservación para recaudar fondos. En 2008, la organización de conservación que actualmente administra el PNCAZ, el Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA), estableció un proyecto para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques, el Proyecto REDD+ Cordillera Azul, en alianza con The Field Museum de Chicago, TerraCarbon LLC⁵ y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP),⁶ y con la financiación de donantes estadounidenses.⁷ Entre el inicio del proyecto en 2008 y marzo de 2024, el parque comercializó 30,515,883 de créditos de carbono, denominados también VCU (Unidades de Carbono Verificada).

La mayoría de estos créditos de carbono fueron adquiridos por grandes empresas, entre ellas las petroleras Shell y Total Energies.⁸

Pese a la grave violación a los derechos territoriales Kichwa, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) incluyó al PNCAZ en su Lista Verde en 2018, proyectando al parque como un modelo de buena gobernanza para otras áreas naturales protegidas en el mundo.⁹ Todo eso a través de un proceso conducido por miembros del establishment conservacionista¹⁰ sin diálogo con pueblos como el Kichwa y sus organizaciones representativas.

Lejos de la autopromoción del PNCAZ y las relucientes carteras de “soluciones climáticas naturales” pregonadas por sus compradores de créditos de carbono, en territorios Kichwa, comunidades y organizaciones unieron fuerzas para rechazar el despojo y remarcar que la justicia ambiental requiere justicia territorial.

Autoorganización Kichwa: demandas y sustento legal, político y comunitario

Actualmente, las comunidades Kichwas afectadas por el ACR-CE y PNCAZ están organizadas en tres federaciones: el Consejo Étnico de los Pueblos Kichwa de la Amazonia (CEPKA, 48 comunidades), la Federación de Pueblos Indígenas Kechwa Chazuta Amazonía (FEPIKECHA, 11) y la Federación de Pueblos Indígenas Kechwas del Bajo Huallaga de la Región San Martín (FEPIKBHSAM, 11), todas adscritas a la Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la región de San Martín (CODEPISAM), la base regional de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) en San Martín, la organización coordinadora que representa a los pueblos amazónicos a nivel nacional. Estas organizaciones representativas y sus comunidades bases han buscado una serie de acuerdos a través del diálogo con el Estado peruano. Entre ellos, podemos destacar:

En septiembre de 2022 en Chazuta, organizaciones indígenas y comunidades base presentaron sus demandas al Ministerio de Cultura y al SERNANP, reclamando la exclusión indígena del modelo de conservación del PNCAZ por más de 20 años. En el diálogo intercultural propusieron un nuevo contrato social para que la conservación en el país respete sus derechos fundamentales. Su pliego inicial de demandas fueron las siguientes:

- **Consulta previa del PNCAZ y su proyecto REDD+, según la normativa nacional e internacional de derechos indígenas.**
- **Demarcación de territorios colectivos en el PNCAZ, conforme a la normativa vigente¹¹, para su inclusión legítima en el Plan Maestro del área natural protegida.**
- **Rendición de cuentas y transparencia por parte de CIMA y SERNANP en las comunidades Kichwas, con presencia del Ministerio de Cultura y las federaciones.**
- **Participación plena y efectiva en la gestión del PNCAZ.**
- **Distribución de beneficios derivados de la venta de créditos de carbono a comunidades Kichwas.**
- **Respeto a la estructura del movimiento indígena, toda coordinación incluyendo el Mapeo de Usos y Fortalezas (MUF)¹² se hará coordinando con federaciones indígenas.**
- **Las comunidades rechazan la inclusión del PNCAZ en la Lista Verde de la UICN.**
- **Reparación e indemnización por 20 años de exclusión a las comunidades nativas Kichwa.**
- **Reunión de seguimiento del acta firmada en una comunidad Kichwa.**



Los Kichwas realizan un plantón frente a la Corte Superior de Juanjui para una audiencia en el marco de la demanda de Puerto Franco contra el Parque Nacional Cordillera Azul, en abril de 2025. **Crédito:** Alexis Revollé / IDL.

Las federaciones también han organizado reuniones internas, en las que han emitido declaraciones políticas.

Por ejemplo, en enero de 2024, las comunidades Kichwa y sus organizaciones se reunieron en Shilcayo, Bajo Huallaga, en el encuentro “Tejiendo la defensa del territorio Kichwa frente a la conservación del PNCAZ”. Reafirmaron su compromiso con la recuperación de su territorio ancestral y adoptaron una serie de compromisos y decisiones en la Declaración de Shilcayo, entre ellos:

- Su compromiso de fortalecer su autonomía y autodeterminación, enfocándose en recuperar los territorios perdidos a causa de un modelo de conservación colonial y excluyente que aún los invisibiliza.
- Ratificaron su decisión de proceder con la autodemarcación territorial dentro del PNCAZ y el ACR-CE en base al derecho a la autodeterminación reconocido tanto a nivel nacional como internacional.
- Exigieron al Estado, en particular a la Dirección Regional de Agricultura de San Martín (DRASAM), SERNANP y ACR-CE, que cumpla la RM 136-2022-MIDAGRI que permite la demarcación de territorios comunales dentro de las áreas naturales protegidas.¹³

En febrero de 2025, representantes indígenas de siete pueblos indígenas de Perú y Kenia se reunieron en Juanjui para abordar el modelo de conservación que los ha invisibilizado. Firmaron la Declaración de Puerto Franco para reafirmar su autodeterminación y promover la recuperación de sus territorios ancestrales.¹⁴

Recuperando el territorio para un futuro propio

Las resistencias del pueblo Kichwa al despojo territorial por las áreas naturales protegidas han tenido distintos ciclos e intensidades en los últimos veinte años. Han ido desde la afirmación de derechos indígenas y la autodeterminación, pasando por el fortalecimiento organizativo, hasta presionar a las entidades estatales para que avancen en materia de titulación colectiva, evidenciando superposiciones y despojos territoriales. En 2011, una de las federaciones indígenas, CEPKA, propuso un modelo de co-gestión para el ACR-CE y buscó aumentar la participación indígena en la gestión de las áreas naturales protegidas, pero el Gobierno Regional de San Martín (GORESAM) no aceptó la propuesta.¹⁵ La inclusión de algunos representantes indígenas en el comité de gestión fue insuficiente para una participación efectiva adecuada, sin enfoque intercultural. Ni el ACR-CE ni el PNCAZ han respetado la libre determinación y gobernanza Kichwa, incumpliendo las obligaciones internacionales del Perú. Para los Kichwa, el modelo de cogestión del SERNANP presenta un problema estructural: se les invita a participar en la gestión de sus propios bosques, en vez de restituirles las áreas para que, desde su autonomía, decidan si invitan al Estado a participar en la gestión de sus bosques y en qué condiciones.

Desde 2017, el CEPKA y sus comunidades han utilizado el litigio estratégico para defender sus derechos colectivos. Ese año, Nuevo Lamas de Shapaja presentó una acción de amparo¹⁶ por la restitución de sus tierras ante el ACR-CE. Puerto Franco presentó una segunda demanda en 2020 contra el PNCAZ durante la pandemia. Después, en 2023, CEPKA, FEPIKECHA, FEPIKBHSAM y CODEPISAM, presentaron conjuntamente una acción de cumplimiento relacionada con la RM 136-2022-MIDAGRI buscando avanzar en la demarcación de territorios Kichwa dentro de áreas naturales protegidas.

La presión de los litigios y la acción política del pueblo Kichwa llevaron al Estado peruano a negociar con ellos sobre el PNCAZ, creando una Mesa Técnica para tratar el conflicto en septiembre de 2022.

Durante los meses siguientes, los Kichwa buscaron diálogo con SERNANP y CIMA, con el Ministerio de Cultura como mediador. Sin embargo, la Mesa Técnica se suspendió en enero y septiembre de 2023, y finalmente fracasó por la falta de disposición de SERNANP y CIMA para atender las demandas Kichwas. SERNANP no asumió responsabilidad por sus errores ni colaboró con la demarcación de tierras Kichwa dentro del área natural protegida, lo que ha impedido avances hacia una conservación basada en derechos en Perú.

“Condenamos las mentiras y paseadas del sacha suwa [“ladrón de bosques”] SERNANP en una nueva Mesa de Diálogo sin frutos debido a su posición colonial, y que tampoco cuidan ni protegen los bosques del PNCAZ, sino creemos que solo cuidarían intereses económicos de inversionistas en el mercado de créditos de carbono.”

Pronunciamento conjunto de CEPKA, FEPIKECHA, FEPIKBHSAM, CODEPISAM y AIDSESEP tras el fracaso de la Mesa de Diálogo.¹⁷

El pueblo Kichwa ha realizado diversos llamamientos a nivel internacional para solicitar acciones respecto al caso PNCAZ. Mediante solicitudes de información, los Kichwa obtuvieron y difundieron detalles sobre los compradores de créditos de carbono del PNCAZ, indicando que la mayoría de las compensaciones generadas se han vendido a empresas extractivas como Shell y Total Energies que utilizan los créditos de carbono para el lavado verde de su extracción continuada de combustibles fósiles.¹⁸ Han presentado su caso ante organismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluyendo audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en febrero de 2024 en Washington DC,¹⁹ la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Manaus en mayo de 2024 (para una opinión consultiva sobre

emergencia climática y derechos humanos),²⁰ y el Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos en 2023 y 2025.²¹ El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas (CERD) emitió dos comunicaciones por el caso, expresando su preocupación por las violaciones de derechos humanos vinculadas al Parque y su Proyecto REDD+.²² Asimismo, lideresas y líderes del pueblo Kichwa han acaparado la atención por su lucha en espacios políticos internacionales, como las COP sobre clima y biodiversidad y la Semana del Clima de Nueva York, y consiguiendo una amplia cobertura mediática internacional.²³

A principios de 2025, la UICN confirmó que la certificación de Lista Verde del PNCAZ venció en octubre de 2023. Ese año, el Grupo de Expertos en Evaluación de la Lista Verde (EAGL por sus siglas en inglés) evaluó la queja Kichwa junto con la revisión interina del Parque. El PNCAZ presentó un plan de mejoras, pero no cumplió los plazos requeridos, por lo que no solicitó recertificación. Desde 2025, el PNCAZ ya no está en la Lista Verde. Hasta ahora, la UICN no ha adoptado una postura pública sobre este caso, pese a su relevancia para la conservación basada en derechos en la Amazonía peruana y pese a que la UICN adquirió bonos de carbono del PNCAZ.

Los procesos legales y políticos han permitido a lideresas y líderes fortalecer su incidencia nacional e internacional y mantener la defensa territorial. Las demandas por el despojo de tierras tras la creación de áreas naturales protegidas han llevado a los Kichwa a desarrollar nuevas estrategias, logrando mayor control en territorios superpuestos con áreas protegidas mediante la autodemarcación. Los Kichwa iniciaron la autodemarcación de su territorio para asegurar sus derechos y gestión comunitaria. Varias comunidades en San Martín ya definieron sus polígonos sobre áreas superpuestas por el PNCAZ y la ACR-CE, contribuyendo así a su permanencia en perpetuidad.

Conclusión y Recomendaciones

El informe destaca los esfuerzos recientes del pueblo Kichwa para resolver los conflictos generados por la creación de las áreas protegidas ACR-CE y PNCAZ. En momentos clave, entidades estatales como GORESAM, SERNANP y el Poder Judicial no atendieron las demandas territoriales del pueblo Kichwa que garantice una justicia territorial.

El fracaso de la Mesa Técnica para resolver el conflicto con el PNCAZ revela que la visión de cogestión del SERNANP no coincide con las demandas Kichwa de restitución territorial, gobernanza indígena y equidad. Además, los Kichwa siguen rechazando un modelo de financiamiento para la conservación que se basa en financiamiento proveniente de empresas contaminantes. Las organizaciones internacionales y los donantes deben reconocer errores previos y trabajar con comunidades peruanas y amazónicas

respetando plenamente sus derechos colectivos, entre ellos su derecho a la autodeterminación.

Frente a la negativa del Estado de abordar sus demandas territoriales y el consiguiente fracaso del diálogo con el Estado, la estrategia de la autodemarcación ha emergido como una posible solución que se fundamenta en la autonomía y autodeterminación del pueblo Kichwa. Numerosas comunidades de la región han optado por seguir este camino. Queda por ver si con el tiempo el Estado, así como las organizaciones internacionales, aunque tardíamente, cambien de rumbo y reconozcan los territorios que los Kichwa se han ido demarcando paso a paso.



La comunidad Kichwa de Mishki Yakillu patrulla su territorio ancestral, junio de 2025. **Fotografía:** Comunidad Mishki Yakillu.

Endnotes

- 1 Durante el establecimiento del PNCAZ hubo débiles estudios de impacto social que incluyeron unos pocos talleres no sistemáticos realizados en las ciudades de Tarapoto, Tocache y Chazuta. El mismo Expediente técnico de creación del PNCAZ, el “Expediente técnico para la categorización definitiva y delimitación de la Zona Reservada Biabo-Cordillera Azul como Parque Nacional Cordillera Azul”, habla de reuniones informativas, donde se mencionan tres en la cuenca del Huallaga (territorio Kichwa) y tres en la cuenca del Ucayali. Las tres primeras fueron en Tarapoto y Shamboyacu el 2 de mayo de 2001, y en Bellavista el 3 de mayo de 2001. En la cuenca del Ucayali fueron en Pampa Hermosa y Contamana el 4 de mayo de 2001, y en Pucallpa el 5 de mayo de 2001. Resulta poco probable que dos reuniones en un mismo día en dos localidades distintas de la región de San Martín, o seis reuniones en un período total de cuatro días en el marco del PNCAZ que abarca 13,532 km² y cuatro regiones del país, fueran suficientes para abordar el nivel de profundidad, análisis, diligencia y buena fe de la consulta a la población a ser afectada por el establecimiento del Parque.
- 2 El Parque Nacional Cordillera Azul fue establecido el 22 de mayo de 2001 a través del Decreto Supremo N°031-2001-AG. Con Decreto Supremo N° 045-2005-AG, establecen el Área de Conservación Regional “Cordillera Escalera” el 25 de diciembre de 2005.
- 3 En el caso del PNCAZ, su estudio de categorización únicamente reconoce la existencia de un asentamiento indígena en su ámbito, como la comunidad nativa Kichwa Mushuck Llacta de Chipaota, titulada en 1997, mientras obvia la existencia de otros asentamientos Kichwas que no habían sido reconocidos, y menos titulados, por el Estado a la época. Para el caso del ACR-CE, ver Pérez, Ginno. *La institucionalización del ACR Cordillera Escalera en el Perú: la desterritorialización del pueblo Kichwa de San Martín*. p. 160 y ss. En: https://www.academia.edu/35752380/La_institucionalizaci%C3%B3n_del_ACR_Cordillera_Escalera_en_el_Per%C3%BA_la_desterritorializaci%C3%B3n_del_pueblo_Kichwa_de_San_Mart%C3%ADn
- 4 Para una primera visión general de esta cuestión, véase: <https://www.forestpeoples.org/publications-resources/reports/article/conservacion-sin-pueblos-indigenas-el-caso-de-los-territorios-kichwa-en-el-ambito-de-cordillera-escalera-y-cordillera-azul-en-san-martin/>
- 5 Terracarbon se describe a sí misma como “una empresa consultora líder que ayuda a desarrollar y vender compensaciones de carbono para financiar soluciones basadas en la naturaleza para el cambio climático”. <https://www.terracarbon.com/whatwedo>.
- 6 Véase: <https://www.reddprojectsdatabase.org/215-redd-project-in-the-cordillera-azul-national-park/>. <https://www.cima.org.pe/en/cordillera-azul-national-park/cordillera-azul-redd-project>
- 7 Entre ellas, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Gordon and Betty Moore Foundation, MacArthur Foundation y JRS Biodiversity Foundation (ver p. 61, https://s3.amazonaws.com/CCBA/Projects/Cordillera_Azul_National_Park_REDD_project/PNCAZPDDVCSV3September62012.pdf).
- 8 Véase: <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/01/06/2022/peru-la-mas-grande-venta-de-carbono-se-hace-de-espaldas-al-pueblo>
- 9 Véase: <https://iucngreenlist.org/es/sites/parque-nacional-cordillera-azul/>
- 10 Entendidos como actores comprometidos con la elaboración e implementación de estrategias de conservación predominantes y transnacionales, entre los que se incluyen legisladores, académicos, científicos conservacionistas y personas que trabajan en grandes ONG internacionales conservacionistas, gobiernos, organismos internacionales, fundaciones y donantes.
- 11 Véase, en particular, Resolución Ministerial No. 0136-2022-MIDAGRI. <https://www.gob.pe/institucion/midagri/normas-legales/2899648-0136-2022-midagri>

- 12 El Mapeo de Usos y Fortalezas es una herramienta metodológica utilizada para recopilar información sobre cómo las comunidades locales utilizan los recursos naturales en las áreas protegidas. CIMA aplicó por primera vez este enfoque en el PNCAZ con el apoyo del Field Museum de Chicago en 2002. Véase: <https://www.cima.org.pe/files/images/publicaciones/pdf/CIMA-2013-Modelo-FOCAL.pdf>.
- 13 Véase: <https://www.forestpeoples.org/publications-resources/news/article/la-declaracion-de-shilcayo-autonomia-kichwa-para-enfrentar-la-conservacion-excluyente/>. Esta normativa de 2022 se aprobó en parte como resultado de la defensa política y las acciones legales previas de los Kichwa, que impugnaron la normativa anterior, la Resolución Ministerial 0443-2019-MIDAGRI. Dicha normativa estipulaba que la demarcación de tierras dentro de las áreas protegidas solo se permitiría a aquellas comunidades que hubieran sido reconocidas formalmente antes de la creación del área en cuestión.
- 14 <https://www.forestpeoples.org/es/publications-resources/news/article/la-declaracion-de-puerto-franco-encuentro-de-pueblos-y-naciones-indigenas-por-una-conservacion-con-respeto-a-sus-derechos/>
- 15 Cabe señalar también que CEPKA ha tenido que lidiar en reiteradas ocasiones con la negativa de GORESAM a reconocer formalmente a las comunidades Kichwa que ocupan la zona ahora cubierta por el ACR-CE. Por ejemplo, en 2009-2010, la Dirección Regional de Agricultura de GORESAM rechazó las solicitudes de reconocimiento legal de varias comunidades de la cuenca del Yanayaku en Barranquita, entre ellas Shapaja Allpa, Irabay Sacha y El Piñal. Las comunidades y CEPKA impugnaron esta negativa ante tribunales. Su recurso fue finalmente declarado fundado y las comunidades obtuvieron posteriormente el reconocimiento. No obstante, el proceso de titulación de tierras comunales de El Piñal (que se incluyó en el programa de titulación de tierras del PNUD-DCI) permanece paralizado desde 2017.
- 16 Una demanda de amparo es un recurso legal que se usa principalmente en países hispanoparlantes que permite a las personas, comunidades u organizaciones proteger sus derechos constitucionales fundamentales frente a posibles vulneraciones por parte de actores públicos o privados. Constituye una herramienta accesible y eficaz para impugnar leyes o acciones inconstitucionales, obrando esencialmente como un mecanismo judicial para garantizar el cumplimiento de principios constitucionales.
- 17 <https://www.forestpeoples.org/fileadmin/uploads/fpp/migration/documents/PRONUNCIAMIENTO%20PNCAZ%2018-09-2023.pdf>
- 18 “¡Paren este negociado del carbono de nuestros territorios y comiencen por reconocer nuestros derechos territoriales!” – Comunicado del pueblo Kichwa a la UICN, el Estado Peruano y los compradores de créditos de carbono del Parque Nacional Cordillera Azul, Forest Peoples Programme, 9 de junio de 2022, <https://www.forestpeoples.org/publications-resources/news/article/paren-este-negociado-del-carbono-de-nuestros-territorios-y-comiencen-por-reconocer-nuestros-derechos-territoriales-comunicado-del-pueblo-kichwa-a-la-uicn-el-estado-peruano-y-los-compradores-de-creditos-de-carbono-del-parque-nacional-cordillera-azul/>. La titulación de sus tierras como medio de proteger sus territorios ancestrales es especialmente importante para los Kichwa porque han emprendido acciones legales contra empresas petroleras, entre ellas Perupetro y Repsol, que han intentado operar en sus territorios sin su consentimiento. Véase ‘Organizaciones indígenas de San Martín exigen consulta de lote petrolero al Estado peruano y Repsol’, *Forest Peoples Programme*, 25 de marzo de 2022, <https://www.forestpeoples.org/es/publications-resources/press-releases/article/organizaciones-indigenas-de-san-martin-exigen-consulta-de-lote-petrolero-al-estado-peruano-y-repsol/>
- 19 ‘Pueblos indígenas y afrodescendientes alertan a la CIDH de violaciones de derechos humanos y territorios por mercados de carbono en América Latina’, *Forest Peoples Programme*, 20 de marzo de 2024, <https://www.forestpeoples.org/publications-resources/news/article/pueblos-indigenas-y-afrodescendientes-alertan-a-la-cidh-de-violaciones-de-derechos-humanos-y-territorios-por-mercados-de-carbono-en-america-latina/>
- 20 ‘Pueblo Kichwa de San Martín llevan su lucha por sus derechos territoriales a la Corte Interamericana de Derechos Humanos’, *Forest Peoples Programme*, 23 de mayo de 2024, <https://www.forestpeoples.org/publications-resources/news/article/pueblo-kichwa-de-san-martin-llevar-su-lucha-por-sus-derechos-territoriales-a-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos/>

- 21 Ver 'Pueblos indígenas y afrodescendientes de Perú y Colombia participaron en VIII Foro regional de empresas y derechos humanos', *Forest Peoples Programme*, 9 de noviembre de 2023, <https://www.forestpeoples.org/publications-resources/news/article/pueblos-indigenas-y-afrodescendientes-de-peru-y-colombia-participaron-en-viii-foro-regional-de-empresas-y-derechos-humanos/>. También 'La lucha Kichwa por una conservación y un mercado de carbono que respeten a los pueblos indígenas se hizo presente en el IX Foro regional de empresas y derechos humanos en Brasil', *Forest Peoples Programme*, 16 de abril de 2025, <https://www.forestpeoples.org/publications-resources/news/article/la-lucha-kichwa-por-una-conservacion-y-un-mercado-de-carbono-que-respeten-a-los-pueblos-indigenas-se-hizo-presente-en-el-ix-foro-regional-de-empresas-y-derechos-humanos-en-brasi/>
- 22 Véase CERD/EWUAP/109 th session/2023/MJ/CS/ks en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCERD%2FALE%2FPER%2F9760&Lang=en y CERD/EWUAP/111th Session/2023/MJ/CA/ks en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCERD%2FALE%2FPER%2F9930&Lang=en.
- 23 La lucha del pueblo Kichwa ha aparecido en: Associated Press (ver <https://apnews.com/article/business-peru-forests-climate-and-environment-2c6cddb1707a12c31c14d9a226699068>, <https://apnews.com/article/peru-cordillera-azul-carbon-credits-deforestation-d02b39c4f90896c29319f31afef11b2d>, <https://apnews.com/article/peru-carbon-credits-rainforest-deforestation-emissions-6d14cb47b473a295cd11edba08f6c3e7> y <https://apnews.com/article/peru-indigenous-land-rights-kichwa-ruling-amazon-b129d43c6fe420e84e1f06992c045c04>); The Guardian (<https://www.theguardian.com/environment/2023/jan/21/amazon-indigenous-communities-carbon-offsetting-pirates-aoe>); KBS, una empresa de radiodifusión pública de Corea del Sur (El documental *No Sustainable Planet – Part 1: Carbon Pirates* está disponible en Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=MNrImyDV328&ab_channel=KBS%EB%8B%A4%ED%81%90 El segmento dedicado a los Kichwas comienza a las 17:50); una edición especial de FAKT, serie documental de investigación que emite el canal alemán Das Erste (puede verse en Alemania en <https://www.ardmediathek.de/video/fakt/klimaneutral-von-wegen/das-erste/Y3JpZDovL21kci5kZS9zZW5kdW5nLzI4MTA2MC8yMDI0MDEwOTIxNDUvZmFrdC0xMzU4>); The Observer (<https://observer.co.uk/news/sport/article/tour-de-france-total-energies-edinburgh-2027>); ITV Cycling (https://x.com/itvcycling/status/1947572497773126026?t=aPx4Z_tSkYWWpLBZDbdVg&s=19); REDD Monitor (<https://redd-monitor.org/2021/07/02/indigenous-kichwa-community-takes-the-peruvian-state-and-cordillera-azul-national-park-to-court/>, <https://reddmonitor.substack.com/p/weaving-the-defence-of-the-kichwa>); el Substack del investigador David Hill (<https://hilldavid.substack.com/p/one-of-shells-amazon-carbon-offsets>, https://hilldavid.substack.com/p/perus-cordillera-azul-another-example?utm_source=publication-search, https://hilldavid.substack.com/p/sorry-shell-but-somethings-very-wrong?utm_source=publication-search, https://hilldavid.substack.com/p/sorry-totalenergies-but-something?utm_source=publication-search, <https://hilldavid.substack.com/p/a-total-distraction-the-tour-de-france>). El caso Kichwa también ha sido citado en informes de: Amigos de la Tierra Holanda (Milieudefensie | Friends of the Earth Netherlands), en un informe que expone cómo Shell está utilizando las Soluciones Basadas en la Naturaleza para continuar con su agenda de combustibles fósiles (<https://en.milieudefensie.nl/news/shells-pipe-dream>); Carbon Brief (<https://interactive.carbonbrief.org/carbon-offsets-2023/mapped.html>); la Universidad de Berkeley (<https://gspp.berkeley.edu/research-and-impact/centers/cepp/projects/berkeley-carbon-trading-project/redd>); un informe parlamentario británico sobre "transiciones justas" publicado en octubre de 2023 (<https://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/POST-PN-0706/POST-PN-0706.pdf>). Los Kichwa también han producido su propio material audiovisual para llamar la atención sobre su lucha. En particular, ver el documental *El Despojo* (<https://www.forestpeoples.org/publications-resources/news/article/el-despojo-documental-que-muestra-el-modelo-de-la-conservacion-excluyente-que-enfrenta-el-pueblo-kichwa/>) y el canal Somos Kichwa (<https://www.tiktok.com/@somoskichwa>, <https://www.facebook.com/somoskichwa/> y <https://www.youtube.com/channel/UCt88lJDpwHpF6woaoXy7SsQ>).